



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 63 /2022.

REF.: AUTORIZA AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "DISEÑO PARA DOS SECTORES, REMODELACIÓN PLAZA, MULTICANCHA Y MIRADOR SECTOR BARRIO CHINO Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA RECREACIÓN Y HORNO SECTOR LUIS VIDELA", LICITACIÓN ID N°3020-1-LQ18, EFECTUADA EN LA ETAPA II DEL ESTUDIO.

LOTA, 13 ENE. 2022

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°21.053, de 27 de diciembre de 2017, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución Exenta N°9570-2017, de 27 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), del presupuesto de esta Subsecretaría para financiar el proyecto "Diseño para dos sectores, remodelación plaza, multicancha y mirador Barrio Chino y espacios públicos para recreación y horno sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N°1264, de 07 de agosto de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que aprueba ejecución "Diseño para dos sectores, remodelación plaza, multicancha y mirador sector Barrio Chino y espacios públicos para recreación y horno sector Luis Videla", con fondos del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la Subdere; Certificado N°521 de la Secretaría Municipal de Lota, en el cual consta que el Concejo Municipal de Lota aprobó la modificación presupuestaria para proyecto "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N°2226, de 21 de diciembre 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que deja sin efecto el primer llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y anexos, elaborados para realizar el segundo llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N°154, de 18 de enero de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota por el cual se aprueban las bases y segundo llamado a licitación pública, para la contratación del servicio "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]; el Decreto Alcaldicio N°827, de 20 de abril de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que adjudica el proceso licitatorio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", Licitación ID 3020-1-LQ18, a la empresa ARM CREAVIDA (unión temporal de proveedores); el contrato celebrado con fecha 06 de julio de 2018, entre la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Comunal de Planificación

Ilustre Municipalidad de Lota y Unión temporal de proveedores ARM-CREAVITA, para la confección del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N°1420, de 03 de agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que aprueba contrato suscrito con el adjudicatario Unión temporal de proveedores ARM-CREAVITA, para la confección del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; el Acta de Inicio de la Etapa II del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", Licitación ID 3020-1-LQ18, otorgada con fecha 18 de marzo de 2019; el Informe Técnico de fecha 06 de enero de 2022, que informa aumento de plazo del estudio por el plazo de revisión y aprobación de la segunda etapa del estudio por la contraparte técnica, y el levantamiento de las observaciones por parte de consultora; el Informe Técnico de fecha 11 de enero de 2022, que informa aumento de plazo del estudio por el plazo de ingreso y aprobación del proyecto de arquitectura por parte del Consejo de Monumentos Nacionales; la Resolución N°1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

CONSIDERANDO.

1. Que, por Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 18 de enero de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota se aprobaron las bases administrativas de licitación, términos de referencia y anexos, autorizando el segundo llamado a licitación pública para la contratación del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], mediante el ID 3020-1-LQ18.

2. Que, por Decreto Alcaldicio N°827, de 20 de abril de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa consultora "UNION TEMPORAL ARM-CREAVITA", representada legalmente por el Señor Jose Miguel Muga Peralta, cédula de identidad

3. Que, con fecha 06 julio de 2018, se suscribió el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la empresa consultora Unión temporal de proveedores ARM-CREAVITA, por medio del cual el municipio encomendó a la empresa consultora prestación del servicio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", ID 3020-1-LQ18; contrato que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1420, de 03 de agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota.

4. Que, el plazo para la elaboración del estudio se fijó en 180 días corridos, sin incluir los plazos de revisión y corrección, contados desde la fecha de firma del acta de inicio del estudio, la que para su Etapa I se produjo el día 13 de agosto de 2018, contemplando la ejecución cuatro etapas sucesivas, habiéndose establecido un plazo de elaboración de 60 días corridos para la confección de la primera etapa, 60 días corridos para la segunda, 50 días corridos para la tercera y 10 días corridos para la cuarta etapa del estudio.



5. Que, con fecha 18 de marzo de 2019, se da inicio al plazo establecido para la confección de la segunda etapa del estudio, según consta en el acta respectiva.

6. Que, los plazos de revisión por parte de la Contraparte Técnica y de las instituciones correspondientes, de los informes entregados por el contratista, no forman parte del tiempo destinado al diseño, según se indica en el punto 14 de las Bases Administrativas, razón por la cual con posterioridad a la fecha de inicio del estudio, se han dictado distintos actos administrativos que regularizan el plazo contractual, por los motivos que se señalan en cada uno de ellos.

7. Que, con fecha 06 de enero de 2022, el Inspector Técnico de Estudios, emite informe técnico que autoriza aumento de plazo del estudio por el plazo de revisión y aprobación de la segunda etapa del estudio por la contraparte técnica, y el levantamiento de las observaciones por parte de consultora, según los argumentos ahí expuestos, por el término de 120 días corridos.

8. Que, con fecha 11 de enero de 2022, el Inspector Técnico de Estudios, emite informe técnico que autoriza aumento de plazo del estudio por el plazo de revisión y aprobación del proyecto de arquitectura por parte de Consejo de Monumentos Nacionales, según los argumentos ahí expuestos, por el término de 309 días corridos.

9. Que, atendiendo al mérito de lo señalado, debe dictarse el acto administrativo de rigor que autorice el aumento del plazo de elaboración del estudio por el período de 429 días corridos, según lo referido en los considerando séptimo y octavo del presente decreto.

DECRETO.

1. AUTORIZÁSE, el aumento de plazo de ejecución del contrato denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", correspondiente a la Etapa II del estudio, por los motivos y circunstancias indicados en los considerandos del presente decreto, por el término total de 429 días corridos.

2. NOTIFÍQUESE, del presente Decreto Alcaldicio al contratista mediante carta certificada dirigida al domicilio que éste informa por correo electrónico con fecha 02 de mayo del 2019, notificado del presente acto administrativo al tercer día hábil siguiente del despacho de la carta certificada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Comunal de Planificación

3. PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/MCBL/LBA/MLCh/KMM/MMI

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección de Control. (1)
- Secretaría Comunal de Planificación. (1)
- Inspector Técnico de Estudios. (1)
- Programa de Revitalización de Barrios. (1)
- Jose Miguel Muga Peralta, Paul Harris Sur 43 Las Condes, Santiago. (1)
- Portal web de transparencia. (1)
- Archivo. (1)